



CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN TERCERA
SUBSECCIÓN C

Consejero ponente: JAIME ENRIQUE RODRÍGUEZ NAVAS

Bogotá D. C., veinticinco (25) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA
Radicación: 11001-03-15-000-2019-03742-00
Accionante: LUISA FERNANDA BORDA BALLESTEROS Y ALEJANDRO GAITAN BAZURTO
Accionado: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA – SECCIÓN TERCERA – SUBSECCIÓN B y JUZGADO SESENTA Y TRES ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Temas: Impugnación.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

Primero: Conceder la impugnación interpuesta por la parte accionante contra la sentencia de tutela de primera instancia, dictada en el asunto de la referencia.

Segundo: Por Secretaría, de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo de Sala Plena del Consejo de Estado No. 080 del 12 de marzo de 2019¹, proferido por la Sala Plena del Consejo de Estado, **sométase a reparto** la impugnación, **comuníquese** a las partes y **remítase** el expediente al despacho que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE




JAIME ENRIQUE RODRÍGUEZ NAVAS
Magistrado

¹ Publicado en el diario oficial 50.913 del 1 de abril de 2019.